

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, sala de juntas del edificio Sundheim y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 10:20 horas del día 2 de julio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación, presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, para licitar en el procedimiento abierto simplificado ordinario, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2025 368724

Denominación: “REFORZAMIENTO POBLACIONAL DE LA ESPECIE AMENAZADA MILANO REAL (MILVUS MILVUS) PRESTADO DE MANERA INTEGRAL, INCLUYENDO EXTRACCIÓN, CUARENTENA, TRANSPORTE, HACKING, LIBERACIÓN Y SEGUIMIENTO POSTSUELTA, EN EL PARAJE DE LAS NAVAS DE SAN PEDRO (TÉRMINO MUNICIPAL DE CAZORLA), EN EL PARQUE NATURAL DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS”.

Tipo de contrato y Procedimiento: SUMINISTRO ABIERTO ORDINARIO

Presupuesto (IVA excluido): 378.629,80 €

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Contrato en función de las necesidades (DA 33ª LCSP): No procede.

Presidente:

D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Vocales:

D. Miguel Jesús Sánchez Carmona, Letrado de Gabinete Jurídico.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto.

D. Guillermo Ceballos Watling, Vocal Técnico

Secretario:

D. Antonio Ager Vázquez, Jefe del Departamento de Gestión Económica del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, con la presencia de todos los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa.

Acto seguido, se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación que ha presentado la entidad **GRUPO DE REHABILITACIÓN DE LA FAUNA AUTÓCTONA Y SU HÁBITAT GREFA**, en tiempo y forma. Han de subsanar lo siguiente, presentando la documentación que se cita, en el plazo de 3 días naturales, a través de SiREC- Portal de licitación electrónica:

- En cuando a la solvencia económica o financiera, no aportan las cuentas anuales de negocios aprobadas y depositadas en el Registro de Asociaciones de los últimos tres ejercicios. También puede acreditarse dicha solvencia mediante un “certificado de importe neto de la cifra de negocios” expedido por



GONZALO LOPEZ CASADO		06/07/2026 08:32:03	PÁGINA: 1 / 2
ANTONIO JESUS AGER VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw24i36PWvF2o7C37wi4U69IUax	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

la AEAT o aportando un resumen de la declaración de IVA presentada a Hacienda (modelo 390). Han de presentarlo.

- Falta la aportación del certificado acreditativo del alta en el IAE.

- En cuanto a personas trabajadoras con discapacidad, no presentan el Anexo X debidamente relleno, indicando el número global de personas trabajadoras de plantilla y el de personas con discapacidad. De ser necesario, si se optase por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, también habría de presentarse la pertinente resolución de excepcionalidad y declaración con las concretas medidas aplicadas.

De la documentación presentada no queda claro si el licitador ha computado entre sus trabajadores a los voluntarios. La obligatoriedad de disponer de Plan de Igualdad y de tener al menos un 2% de personas con discapacidad sería exigible al licitador si alcanza los 50 trabajadores por cuenta ajena (no entrando en el cómputo a dichos efectos los voluntarios). Por tanto, en el Anexo X deberán concretar el número global de personas trabajadoras, y sólo en caso de alcanzar los 50, habrían de acreditar tener al menos un 2% de personas con discapacidad o, en su caso, haber obtenido la resolución de excepcionalidad y acompañarla de la declaración con las concretas medidas adoptadas. En cuanto al Plan de Igualdad, de la documentación remitida se desprendería que habrían alcanzado los cincuenta trabajadores en fecha reciente, y que aún están en plazo de elaborar e inscribir el Plan en el REGCON.

-Finalmente, en cuanto a la solvencia técnica o profesional “general”, aunque la Mesa da por acreditada la misma al presentar la entidad licitadora las titulaciones académicas y profesionales que se establecen en el Anexo I, apartado 4.D.2, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se pide una solvencia técnica “complementaria” consistente en “... *determinadas normas de garantía de calidad y de gestión medioambiental*” debiendo aportarse:

- “• *Certificado de garantía de calidad según ISO 9001:2015, o equivalente.*

- *Certificado de sistema de gestión ambiental según ISO 14001:2015, o equivalente.*

Cualquier entidad que concurra a la licitación (empresas privadas, ONGs, etc) ha de presentar obligatoriamente los certificados acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad y gestión medioambiental además de la relación de los principales servicios y suministros realizados”.

Sobre este particular, no se han aportado los certificados indicados, ni algún otro equivalente, por lo que se han de aportar, bien los referidos certificados ISO, bien certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, o bien otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad, de acuerdo con lo expuesto en el art. 93 LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado

EL SECRETARIO
Fdo.: Antonio Ager Vázquez

GONZALO LOPEZ CASADO		06/07/2026 08:32:03	PÁGINA: 2 / 2
ANTONIO JESUS AGER VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	NJvGw24i36PWvF2o7C37wi4U69IUax	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	